



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 20 de mayo de 2015

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Entre Ríos, efectuada por la señorita Marlene Anabella Godoy (DNI N° 37566040), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Denegar a la señorita Marlene Anabella Godoy (DNI N° 37566040) las equivalencias solicitadas en las asignaturas Introducción a la Administración, Principios de Administración y Derecho Constitucional y Administrativo.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 396 / 2015

iv

Dr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas